



# Boletín Oficial de Cantabria

Año LII

Miércoles, 13 de abril de 1988. — Número 74

Página 877

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.— Normas sobre la próxima campaña de siembras en la zona de Astrana de Soba (Cantabria) .... 877

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Inspección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.— Expedientes números 01L-121/88, 92I-106/88 y 94I-124/88 ..... 878
- Confederación Hidrográfica del Norte de España.— Información pública ..... 878
- Dirección del Puerto de Santander.— Concesión administrativa de una parcela de 2.000 metros cuadrados ..... 879

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

- Reinosa y Cieza.— Rectificación del padrón de habitantes con referencia al 1 de enero de 1988 . 879
- Ramales de la Victoria.— Corrección de errores . 879

#### 2. Subastas y concursos

- Villaverde de Trucíos.— Anuncio de subasta de productos forestales ..... 880

#### 3. Economía y presupuestos

- Potes, Hermandad de Campoo de Suso y Cieza.— Presupuesto general para el ejercicio de 1988 ..... 881

- Laredo.— Estado detallado de la ejecución del presupuesto de 1987 ..... 881

#### 4. Otros anuncios

- Santander.— Licencias de obras para locales destinados a bares y restaurante-pizzería ..... 881
- Ribamontán al Mar.— Estudio de detalle promovido por «Promociones Somorribero, S. A.» . 882
- Miengo.— Estudios de detalle promovidos por don Ramón Rumoroso Saiz y don Adolfo Cobo Corral ..... 882
- Cartes.— Estudio de detalle promovido por don Miguel Merino Gómez ..... 882
- Torrelavega.— Estudio de detalle «Moneche», promovido por «Construcciones Rotella, S. A.» . 882

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Audiencia Territorial de Burgos.— Expediente número 148/88 ..... 883
- Juzgado de Distrito Número Tres de Santander.— Expedientes números 190/86 y 975/85 . 883
- Juzgado de Distrito de Castro Urdiales.— Expediente número 161/85 ..... 883
- Magistratura de Trabajo Número Tres de Santander.— Expediente número 996/87 ..... 884

### V. ANUNCIOS PARTICULARES

- Caja de Ahorros de Santander y Cantabria.— Extravío de libretas y resguardos ..... 884

## I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

### 3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

#### CIRCULAR NÚMERO 3

Normas sobre la próxima campaña de siembras en la zona de Astrana de Soba (Cantabria)

A propuesta del Servicio de Reforma de Estructuras de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Diputación Regional de Cantabria, se ha llegado a un acuerdo con la Junta Vecinal de Astrana de Soba,

acordando publicar la presente circular comprensiva de las nuevas normas que deberán ser observadas en la próxima campaña de siembras en las tierras incluidas en el proceso de concentración parcelaria.

1.<sup>a</sup> Los propietarios podrán tomar posesión de sus nuevas fincas y, por tanto, iniciar las labores de las mismas, a partir de la publicación del aviso de toma de posesión.

2.<sup>a</sup> En las parcelas de pradería natural y similares, que no se encuentren comprendidas en las nuevas fincas, podrán los antiguos propietarios que las hayan aportado, retirar la cosecha hasta el 25 de abril en la zona baja y el 20 de mayo en la zona alta.

3.<sup>a</sup> Las parcelas con árboles que no hayan correspondido a sus antiguos propietarios, podrán éstos, pre-

vio los permisos oportunos, retirarlos hasta el día 31 de diciembre de 1988, y caso de no hacerlo en este tiempo, pasarán a ser propiedad de los nuevos propietarios de las fincas.

4.<sup>a</sup> De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 225 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973, los que cometan cualquier infracción incurrirán en multa que será impuesta por el consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca y tramitada por el Servicio de Reforma de Estructuras, con audiencia del interesado e informe de la Cámara Agraria Local.

5.<sup>a</sup> Cualquier duda que surja en la interpretación de estas normas puede ser consultada en el Servicio de Reforma de Estructuras de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Diputación Regional de Cantabria (Calderón de la Barca, 8, 1.º, Santander).

Astrana, 28 de marzo de 1988.—El consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, Vicente de la Hera Llorente.

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 01L-121/88 se sustancia acta de liquidación de cuotas en el Régimen General de la Seguridad Social, levantada contra don José Luis Izquierdo Pérez, por infracción de Leyes sociales, recogiendo descubiertos de cotización en los períodos 3 de agosto a 31 de diciembre de 1984 y 1 de enero a 5 de febrero de 1985, afectando al trabajador don Julio Martínez Fernández, en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargos y ascendiendo su importe al total de ciento cuarenta y seis mil quinientas setenta y dos (146.572) pesetas.

Para que sirva de notificación a don José Luis Izquierdo Pérez, domiciliado últimamente en calle Perines, 16, interior, Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En Santander a 23 de marzo de 1988.—La jefa de la Inspección, María Carmen Martínez Corbacho.

266

#### INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 92I-106/88 se sustancia acta de infracción, levantada a don Venancio Diego Agudo, por infracción de Leyes socio-laborables, con sanción de extinción del derecho a las prestaciones por desempleo, y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a don Venancio Diego Agudo, domiciliado últimamente en General Dávila, 324, 1.º, 4.º A, Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Pro-

cedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 23 de marzo de 1988.—La jefa de la Inspección, María Carmen Martínez Corbacho.

#### INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 94I-125/88 se sustancia acta de infracción, levantada a don Pablo Gómez Palacios, por infracción de Leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de veinte mil (20.000) pesetas, y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a don Pablo Gómez Palacios, domiciliado últimamente en Bajada de Peatejos, 9, Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 23 de marzo de 1988.—La jefa de la Inspección, María Carmen Martínez Corbacho.

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

##### Comisaría de Aguas

##### Información pública

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 916/85, de 25 de mayo, que desarrolla la Ley 82/1980, de 30 de diciembre, sobre Conservación de la Energía, la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Norte, conjuntamente con la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, someten a información pública la solicitud de concesión y autorizaciones correspondientes para la instalación de un aprovechamiento hidroeléctrico, con potencia no superior a 5.000 KVA. que a continuación se detalla, así como la declaración de su utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa e imposición de servidumbres.

A) Referencia: Expediente número 1.874.

B) Peticionario: Don Héctor García Rodríguez, calle González del Valle, 6, Oviedo.

C) Cantidad de agua solicitada: 4.000 litros/segundo.

D) Corriente de donde ha de derivarse: Río Deva.

E) Potencia a instalar: 2.490 KW.

F) Término municipal donde radica la toma y demás obras: Camaleño (Cantabria).

G) Objeto y descripción de la instalación: El objeto de la instalación es la realización de un aprovechamiento hidroeléctrico de 83 metros de desnivel en el río Deva, entre las cotas 653 m. s. n. m. nivel del umbral del vertedero de captación y la 570 m. s. n. m. donde se restituyen las aguas, para obtención de energía eléctrica, su posterior transformación y el transporte de la misma hasta la línea distribuidora «Camaleño a Espinama», propiedad de «Electra de Viesgo, S. A.».

La instalación consta de un azud de derivación, ubicado en las proximidades de Treviño, de 3 metros de altura sobre el cauce y 20 metros de longitud, adoptando el paramento de aguas abajo un perfil tipo Cramer, cámara de sedimentación, tubería de conducción de 1.550 metros de longitud y 1,40 metros de diámetro, que se proyecta por la margen derecha, enterrada casi en la totalidad, salvo en los cruces de arroyo y en las captaciones secundarias; cámara de carga; tubería forzada de 836,62 metros de longitud, proyectada en políéster reforzado con fibra de vidrio y 1.300 milímetros de diámetro, y central hidroeléctrica situada en las proximidades del pueblo de Los Llanos, unos 600 metros aguas arriba, provista de dos turbinas tipo Francis gemelas de 1.245 KW. de potencia cada una, a las que se acopla el correspondiente alternador síncrono, trifásico, con tensión de salida 5.000 V., 50 Hz y 1.000 r. p. m.

El proyecto incluye además subestación eléctrica, con transformación de tensión, en relación 20/5 KV., cuatro transformadores de tensión, con relación 5/0.11, equipos de protección, medida, mando y acoplamiento.

H) Presupuesto: 318.790.340 pesetas.

I) Relación de afectados: Para la ejecución de las obras que comprende el presente aprovechamiento hidráulico quedan afectados los propietarios que se relacionan a continuación:

Rivas Marcos (prado).

Palos López (prado).

Rede Heras (prado).

Polantinos Verdeja (pastos).

Palacios Martínez (castaño).

Heras Cotera (prado).

Monte público.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos podrán presentar las alegaciones o reclamaciones pertinentes, por duplicado, en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en el Ayuntamiento de Camaleño (Cantabria) y en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, o en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El expediente y proyectos correspondientes se hallarán expuestos en la referida Dirección Provincial, calle Castelar, 1, 5ºD, Santander, y en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, número 2, Oviedo.

Oviedo, 11 de febrero de 1988.—El secretario general de la Confederación Hidrográfica del Norte, Humberto Viña Vega.—El director provincial del Ministerio de Industria y Energía, Felipe Bigeriego de Juan.

## DIRECCIÓN DEL PUERTO DE SANTANDER

### CONCESIONES

Don Pedro Burgada Lavín, vecino de Santander, con domicilio a efectos de notificaciones en esta capital, calle del río Besaya, s/n, solicita del excelentísimo señor ministro de Obras Públicas y Urbanismo, con arreglo a los proyectos presentados en la Junta del Puerto de Santander, la concesión administrativa de una parcela de unos 2.000 metros cuadrados, en la zona de

servicio del Puerto de Santander, con destino a la construcción de una nave-almacén de los productos de su factoría, así como la construcción de un foso elevador para camiones y de un puente elevado sobre la calle Río Pisueña.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan presentar cuantos crean tener que oponerse al otorgamiento de la concesión solicitada en esta Dirección del Puerto, paseo de Pereda, número 33, 1º, o en el Ayuntamiento de Santander, por escrito y en horas hábiles de oficina, las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes, hallándose de manifiesto los proyectos de referencia en este Servicio, para que puedan ser examinados por cuantos lo deseen.

Santander, 24 de febrero de 1988.—El director del Puerto, Eugenio Alonso Franco.

## III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### 1. Personal

#### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

##### ANUNCIO

Aprobada por el Pleno la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1988, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Reinosa, 28 de marzo de 1988.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE CIEZA

##### EDICTO

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1988, se expone al público durante quince días en la Secretaría de esta Corporación a efectos de reclamaciones, a partir del siguiente día en que este edicto aparezca publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Cieza a 30 de marzo de 1988.—El alcalde, Isaac Buenaga Abascal.

#### AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

##### ANUNCIO

##### Corrección de errores

Cometido error en el anuncio de la convocatoria de dos plazas de la Policía Municipal publicado el día 30 de marzo, se corrige para indicar que en la base cuarta, instancias, donde dice: «... durante el plazo de vein-

te días naturales, siguientes a la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de Cantabria"; debe decir: «Boletín Oficial del Estado».

Ramales a 31 de marzo de 1988.—El alcalde, Fermín Gómez Seña.

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE TRUCÍOS

Anuncio de subasta de productos forestales

Debidamente autorizada por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza de la Diputación Regional de Cantabria, se anuncia la enajenación, mediante subasta pública, de los aprovechamientos forestales de este Ayuntamiento y consorciados con particulares que aparecen relacionados en el adjunto anexo.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, a las once horas del día siguiente hábil, una vez transcurridos los veinte, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Los aprovechamientos que resultaren desiertos serán nuevamente subastados en las mismas condiciones el décimo día hábil, a contar del siguiente, también hábil, de la celebración de la primera subasta, a las once horas de su mañana.

El precio índice será el de aumentar en un 25% el precio base de licitación.

Las proposiciones para optar a la subasta serán admitidas en la Secretaría municipal hasta el momento de quedar constituida la mesa de la misma, y vendrán acompañadas del resguardo de constitución de fianza, equivalente al 5% del valor de tasación, y declaración de no hallarse comprendidas en ninguno de los casos de incompatibilidad que establece la legislación vigen-

te. Igualmente, entre los adjudicatarios se prorrateará el coste de publicación del presente anuncio.

Cada proposición llevará, en el exterior del sobre y perfectamente visible, el nombre del maderista y el número del lote al que opten, de acuerdo con el anuncio.

Modelo de proposición: «Don..., mayor de edad con residencia en..., provincia de..., con D. N. I. número..., en nombre propio (o en representación de..., lo cual lo manifiesta o acredita con...), bien enterado de los pliegos de condiciones y demás documentación relativa a la subasta de... (descripción del lote por el que se opta y nombre del propietario o consorciante), ofrece por la misma la cantidad de... pesetas (en letra y en número). (Fecha y firma.)»

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» números 199 y 200, de 20 y 21 de agosto de 1975, y en el «Boletín Oficial de la Provincia» números 76 de 25 de junio, y 100, de 20 de agosto de 1975, y al de económicas de este Ayuntamiento, que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, y serán a riesgo y ventura del adjudicatario.

Se señala como condición de esta subasta el que los maderistas, antes de finalizar los aprovechamientos, reparen los desperfectos ocasionados por el transporte de las maderas en carreteras y caminos vecinales, al cual efecto quedará igualmente afectada la fianza definitiva, sin perjuicio de otras acciones y responsabilidades que pudieran exigirse.

El plazo de ejecución finalizará al 31 de diciembre de 1988, debiendo estar a lo que establezca el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza de la Diputación Regional de Cantabria en lo referente al plazo para la tramitación de las oportunas licencias de corta, previo abono de los derechos económicos a los consorciantes y al Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos.

Villaverde de Trucíos, 21 de marzo de 1988.—La alcaldesa, Piedad González Sainz.

ANEXO QUE SE CITA

Nº LOTE	Nº ÁRBOLES	ESPECIE	VOLUMEN MAD. - M. C.	TIPO BASE LICIT. - Pts.	ADJUD. POR TASACIÓN - Pts.	CONCESIONARIO
1		Pino	Entresaca	462.000	1.100 est.	Ayuntamiento. Sitio: Regato los Bahos
2		Pino	Entresaca	240.000	600 est.	Ayuntamiento. Sitio: La Garnacha
3	13 y 2	Euc. y pino	16	26.000		Vicente Larrea
4	22	Pino	20	35.000		Francisco Barón Prado
5	29	Pino	12	15.000		José Aguirre
6	65	Pino	32	75.000		Manuel Canales Nieto
7		Pino	Entresaca		500 est. c/c	José M. <sup>a</sup> Villanueva
8	240	Eucalipto	101	415.000		Ángel Presa
9	530	Pino	68	100.000		José A. Presa Palacio
10	130	Pino	24	35.000		Fernando Presa Palacio
11	280	Pino	82	132.000		Manuel Fernández Ruiz
12		Pino	Entresaca		500 est. c/c	Tomás Arnaiz Grrez.
13		Pino	Entresaca		700 est. c/c	Tomás Arnaiz Grrez.
14		Pino	Entresaca		600 est. c/c	Rafael Presa H.
15		Pino	Entresaca		600 est. c/c	Natividad S. Román
16		Pino	Entresaca		600 est. c/c	Natividad S. Román
17		Pino	Entresaca		1.400 est. c/c	Miguel Calera Prado

## 3. Economía y presupuestos

## AYUNTAMIENTO DE POTES

## EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Potes a 29 de marzo de 1988.—El presidente (ilegible). 294

## AYUNTAMIENTO DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

## EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Hermandad de Campoo de Suso a 30 de marzo de 1988.—El presidente (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE CIEZA

## EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponda con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril.

Cieza a 28 de marzo de 1988.—El alcalde, Isaac Buenaga Abascal.

## AYUNTAMIENTO DE LAREDO

## ANUNCIO

De conformidad con lo señalado en el artículo 4.5 de la Ley 24/1983, de 21 de diciembre, se da publicidad al estado detallado de la ejecución del presupuesto de 1987, cuyo resultado al cuarto trimestre es el siguiente:

## Presupuesto de gastos

Capítulo 0: Resultas de ejercicios cerrados, 122.201.138 pesetas.

Capítulo 1: Remuneraciones del personal, 168.517.562 pesetas.

Capítulo 2: Compra de bienes y servicios, 155.280.876 pesetas.

Capítulo 3: Intereses, 31.554.305 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 15.054.001 pesetas.

Capítulo 6: Inversiones reales, 106.661.963 pesetas.

Capítulo 8: Variación de activos financieros, 845.000 pesetas.

Capítulo 9: Variación de pasivos financieros, 29.279.518 pesetas.

## Presupuesto de ingresos

Capítulo 0: Resultas de ejercicios cerrados, 212.251.407 pesetas.

Capítulo 1: Impuestos directos, 167.972.459 pesetas.

Capítulo 2: Impuestos indirectos, 9.214.753 pesetas.

Capítulo 3: Tasas, 284.417.880 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 86.460.283 pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 7.225.303 pesetas.

Capítulo 8: Variación de activos financieros, 467.760 pesetas.

Capítulo 9: Variación de pasivos financieros, 54.801.156 pesetas.

Laredo a 29 de marzo de 1988.—El alcalde (ilegible).

## 4. Otros anuncios

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

## EDICTO

Doña Consuelo Bueno Fernández ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar, situado en Prado San Roque, 3-1, bajo.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 4 de abril de 1988.—El alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

## EDICTO

Doña María del Carmen Gutiérrez Fernández ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar, situado en Tres de Noviembre, 15.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander, 29 de marzo de 1988.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

##### EDICTO

Don Luis López Alonso Escalante ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a restaurante-pizzería, situado en Santa Lucía, 23.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander, 29 de marzo de 1988.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1988, aprobó definitivamente el estudio de detalle promovido por «Promociones Somoribero, S. A.», en un solar urbano en el pueblo de Somo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento, haciendo constar, que contra el presente acuerdo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Audiencia Territorial de Burgos, previo el de reposición, en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento.

En Ribamontán al Mar a 8 de marzo de 1988.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE MIENGO

##### EDICTO

El Ayuntamiento de Miengo, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 25 de marzo de 1988, acordó la aprobación inicial del estudio de detalle presen-

tado por don Ramón Rumoroso Saiz para la Construcción de una nave industrial en el barrio de La Gándara, del pueblo de Cudón, lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el expresado proyecto estará expuesto al público en las oficinas de Secretaría, a efectos de reclamaciones, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Miengo, 29 de marzo de 1988.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE MIENGO

##### EDICTO

El Ayuntamiento de Miengo, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 25 de marzo de 1988, acordó la aprobación inicial del estudio de detalle presentado por don Adolfo Cobo Corral para la construcción de naves industriales como ampliación de la ya existente en la mies de la Gándara, del pueblo de Cudón, lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el expresado proyecto estará expuesto al público en las oficinas de Secretaría, a efectos de reclamaciones por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Miengo, 29 de marzo de 1988.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE CARTES

##### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 del corriente mes de marzo, aprobó inicialmente el estudio de detalle de iniciativa particular promovido por don Miguel Merino Gómez, en representación de «Torcasa, S. A.», relativo a suelo urbano en Cartes.

Durante el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan por escrito.

Cartes, 22 de marzo de 1988.—El alcalde, David Álvaro Villegas.

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

##### ANUNCIO

El Ayuntamiento de Torrelavega, en sesión del Pleno de la Corporación Municipal celebrada el día 25 de marzo de 1988, acordó aprobar definitivamente el estudio de detalle «Moneche», promovido por «Construcciones Rotella, S. A.».

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo significar que, contra dicha aprobación definitiva, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos, previo el de reposición en el plazo de un mes, ante esta Corporación.

Torrelavega, 28 de marzo de 1988.—El alcalde (ilegible).

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### EDICTO

*Expediente número 148/88*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 148/88, a instancia de don Alfonso Martínez Cobo, representado por la procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra acuerdos de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Medio Cudeyo (Cantabria), de fechas, el primero 29 de enero de 1988, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de dicha Comisión de fecha 30 de octubre de 1987, que resolvió el expediente de ruina del edificio sito en Solares, avenida Calvo Sotelo, 3, y fecha, el segundo, 9 de enero de 1987, por el que se ordenaba la limpieza, reparación y adecentamiento interior y exterior de citado edificio, recurrido en reposición en 3 de marzo de 1987, por lo que debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de febrero de 1988.—El secretario, Luciano Vaquero.—Visto bueno, el presidente, José Luis López Muñiz.

#### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

*Expediente número 190/86*

Don Manuel Sánchez Casielles, oficial del Juzgado de Distrito Número Tres, en funciones de secretario,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 190/86, se ha practicado tasación de costas cuyo contenido es el mismo.

Conceptos que las regulan: Tasa registro, 20; de pre-  
vias, 15 pesetas; juicio, 220 pesetas; médico forense, 220  
pesetas; ejecución, 70 pesetas, y reintegros, mutualidad,  
750 pesetas. Total, 1.295 pesetas. Importa la preceden-  
te tasación las figuradas mil doscientas noventa y cinco.

Concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado al denunciado don Francisco Irureta Arias que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 2 de febrero de 1988.—El oficial, Manuel Sánchez Casielles.

#### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

*Expediente número 975/85*

Don Manuel Sánchez Casielles, oficial del Juzgado de Distrito Número Tres de Santander, en funciones de secretario,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 975/85 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Santander a 15 de enero de 1988.

Habiendo visto por don Marcial Helguera Martínez, juez de distrito número tres de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas con el número 975/85, se siguen en este Juzgado, en causa seguida por lesiones y daños en accidente de circulación y entre partes. De una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de otra, como denunciante, doña Paula Lizárraga Gutiérrez; como denunciado, don José Choren Villar; como perjudicados, doña Paula Lizárraga Gutiérrez, doña Paloma Correa Pineda, don Marcos Lizárraga Gutiérrez, Valdecilla. Responsable civil subsidiario don Manuel Moisés Choran Fernández. Responsable legal, doña Ana María Pineda Cabañas. Responsable civil directa, Mutua Nacional del Automóvil y Onnia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don José Choren Villar como autor responsable de una falta de imprudencia con resultado de lesiones y daños a una multa de 17.000 pesetas, reprensión privada y privación del permiso de conducir durante dos meses y que indemnice a doña Paloma Correa Pineda en la cantidad de 6.573.952 pesetas por los conceptos pedidos por el Ministerio Fiscal, señalando sin embargo 200.000 pesetas por pérdida del curso a doña Paula Lizárraga Gutiérrez en 6.000 pesetas por lesiones y a don Marcos Lizárraga Gutiérrez en 115.760 pesetas por daños en la moto.

Concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación a don José Choren Villar, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 1 de marzo de 1988.—El oficial, Manuel Sánchez Casielles.

#### JUZGADO DE DISTRITO DE CASTRO URDIALES

*Expediente número 161/85*

Doña María Ángeles Fernández Flórez, secretaria del Juzgado de Distrito de Castro Urdiales,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 161 del año 1985, seguido ante este Juzgado por daños tráfico, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Castro Urdiales a 11 de diciembre de 1985. En Castro Urdiales a 11 de diciembre de 1985. El señor don Sebastián Lastra Liendo, juez sustituto en funciones del Juzgado de Distrito de Castro Urdiales, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 161/85, seguidos con intervención del Ministerio Fiscal, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, en el que figuran como perjudicados don José Luis Rodríguez Sainz, de treinta y

cinco años, casado, conductor y vecino de Vargas (Cantabria), calle La Jarrán, número 3-B y don Joaquín Bolado Ceballos, de sesenta y dos años, casado, industrial y vecino de Santander, calle Antonio López, 60; siendo denunciados don James Stephen Coutts, de veintinueve años, soltero, soldador y vecino de San Salvador del Valle, Vizcaya, y la empresa «Autotransporte Turístico Español, S. A.» (ATESA), con domicilio social en Bilbao, por daños en colisión.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don James Stephen Coutts como autor responsable de la falta de daños ya definida y sin circunstancias, a las penas de 2.000 pesetas de multa y pago de las costas del juicio, debiendo indemnizar a don Joaquín Bolado Ceballos en la cantidad de 68.642 pesetas, por daños, declarando la responsabilidad directa de la compañía de seguros «Cresa» y subsidiaria de la empresa «Auto Transporte Turístico Español» (ATESA). Referida cantidad devengará un interés anual igual al interés legal del dinero, incrementado en dos puntos, desde la fecha de esta resolución hasta el total resarcimiento.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Fernando Andreu Merelles. Rubricado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don James Stephen Coutts, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente visada por el señor juez, en Castro Urdiales a 1 de febrero de 1988.—La secretaria, María Ángeles Fernández Flórez. 80

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 996/87*

Doña Amparo Colvee Benlloch, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Tres de las de Santander y Cantabria,

Doy fe y certifico que en autos número 996/87, seguidos a instancias de don José Luis Blanco Maza, contra «PRODIECU, S. A.», en reclamación de resolución de contrato, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice literalmente: «Que desestimando la demanda interpuesta por don José Luis Blanco Maza contra «PRODIECU, S. A.», debo absolver y absuelvo al demandado de la pretensión deducida en su contra. Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que, contra la misma, cabe interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de los cinco días hábiles a partir de la fecha de su notificación.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «PRODIECU, S. A.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 28 de enero de 1988.—La secretaria, Amparo Colvee Benlloch.

**V. ANUNCIOS PARTICULARES**

**CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA**

La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria anuncia, a efectos estatutarios, el extravío de las libretas y resguardos siguientes:

Resguardos de valores: 127.597, 138.528, 149.984, 163.938, 38.162, 41.121, 49.195, 69.287, 102.117, 150.171 y 128.467.

A plazo: 33.228-5, de Oficina Principal; 820-7, 1.476-7, de Urbana número 5; 194-3, de Urbana número 22; 1.799-6, de Mataporquera; 876-1, de Meruelo; 512-9, de Puentenansa; 3.581-0, de Sarón; 13.195-5, de Torrelavega número 1.

A la vista: 53.551-9, 111.896-8, 147.772-9, 157.245-3, 165.306-3, 167.304-6 y 171.065-7, de Oficina Principal; 3.804-2, de Urbana número 5; 6.541-9, de Urbana número 9; 3.270-9, de Barreda; 215-2 y 216-0, de Comillas; 819-5, de Gajano; 2.751-3 y 6.945-7, de Laredo; 13.706-8, de Los Corrales de Buelna; 3.071-2, de Mataporquera; 2.114-2 de Peñacastillo; 2.003-0 de Polanco; 1.577-3, de Puente San Miguel; 2.125-3, de San Vicente de la Barquera; 3.279-5, 5.686-9 y 6.525-8, de Sarón; 2.804-3, de Soto-Iruz; 2.332-3, de Suances; 16.689-8, 40.569-2, de Torrelavega número 1, y 3.708-8, de Unquera.

Santander, 30 de marzo de 1988.—Por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	5.000
Suscripción semestral .....	2.700
Suscripción trimestral .....	1.500
Número suelto .....	35
Número suelto del año en curso .....	40
Número suelto de años anteriores .....	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	200
d) Por plana entera .....	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 58 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1988 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003